

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2026

Señor (a)
juan.garcia@gmail.com.co

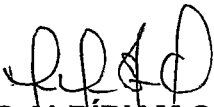
ASUNTO: Notificación por aviso reclamo ticket 951140-20260731

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-130766-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 31/07/2026, toda vez que el correo electrónico indicado no reporta la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 25 de agosto de 2026 a las 18:30 horas y será retirado el día 30 de agosto de 2026 a las 18:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCÉDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas 
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas 
Fecha elaboración: 25/08/2026
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\NOTIFICACIONES POR AVISO 2026\8. NOTIFICACIONES AGOSTO 2026\Ticket 951140-20260731\Notificación por Aviso Respuesta Ticket 951140-20260731.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON - ARINT - 20.1

Villagarzón, 12 de agosto de 2026

Señor
ANONIMO
juan.garcia@gmail.com
Bogotá

Asunto: respuesta queja anónima 951140-20260731

En atención a la Petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), bajo el consecutivo No. 951140-20260731 de fecha 31/07/2026, mediante la cual se solicita información relacionada con las garantías y condiciones mínimas para el digno desarrollo de las actividades del personal adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos (CANCI) de la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo; de manera atenta me permito se suministra respuesta, en los siguientes términos:

"(...) DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ME PERMITO SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA SE SIRVA EVALUAR Y ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE HACINAMIENTO Y LAS DEFICIENTES CONDICIONES DE BIENESTAR QUE ACTUALMENTE SE PRESENTAN EN LA CRT DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, LAS CUALES VIENEN AFECTANDO DE MANERA CONSIDERABLE AL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIDAD. EN LA ACTUALIDAD, LAS INSTALACIONES NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ALBERGAR AL PERSONAL ASIGNADO, GENERANDO CONDICIONES DE HACINAMIENTO QUE DIFICULTAN EL ADECUADO DESCANSO DURANTE LOS RELEVOS Y LOS PERIODOS DESTINADOS PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA. LA INSUFICIENCIA DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO OBLIGA A VARIOS FUNCIONARIOS A COMPARTIR ÁREAS REDUCIDAS O, EN ALGUNOS CASOS, A PERMANECER EN CONDICIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE COMODIDAD, HIGIENE Y BIENESTAR QUE DEBEN GARANTIZARSE AL PERSONAL. DE IGUAL MANERA, EL SISTEMA SANITARIO PRESENTA MÚLTIPLES DEFICIENCIAS QUE AFECTAN LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD. LA LIMITADA DISPONIBILIDAD Y EL ESTADO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS OCASIONAN INCOMODIDADES PERMANENTES Y REPRESENTAN UN RIESGO PARA LA SALUD DEL PERSONAL, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO EL ALTO NÚMERO DE FUNCIONARIOS QUE HACEN USO DE ESTAS INSTALACIONES DE MANERA CONTINUA. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL BIENESTAR DEL PERSONAL POLICIAL CONSTITUYE UN FACTOR ESENCIAL PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. UN FUNCIONARIO QUE NO DISPONE DE CONDICIONES DIGNAS PARA DESCANSAR, ALIMENTARSE Y SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS PUEDE EXPERIMENTAR AFECTACIONES EN SU ESTADO FÍSICO Y MENTAL, LO QUE REPERCUTE DIRECTAMENTE EN SU DESEMPEÑO, CAPACIDAD DE RESPUESTA, MOTIVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO A LA COMUNIDAD. POR LO ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SOLICITO QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA CRT DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, CON EL FIN DE VERIFICAR LA SITUACIÓN EXPUESTA Y GESTIONAR LAS MEJORAS NECESARIAS QUE PERMITAN AMPLIAR LOS ESPACIOS DE ALOJAMIENTO, OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y REALIZAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS AL SISTEMA SANITARIO, GARANTIZANDO AMBIENTES SEGUROS, SALUDABLES Y ACORDES CON LA DIGNIDAD DEL PERSONAL POLICIAL. LA PRESENTE SOLICITUD SE FORMULA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL, MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL Y ASEGURAR QUE LOS FUNCIONARIOS PUEDAN

DESARROLLAR SUS LABORES EN UN AMBIENTE ADECUADO, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE DIGNIDAD HUMANA, SEGURIDAD Y BIENESTAR QUE ORIENTAN LA FUNCIÓN PÚBLICA (...)

Frente a lo anterior, es pertinente indicar que conforme a lo establecido en la Resolución No. 1572 del 08/05/2023, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", la cual en su artículo 2 dispone:

"Artículo 2. Objeto y Alcance. Generar lineamientos por medio de los cuales se determinen una serie de acciones que contribuyan al bienestar laboral y en consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Institución, teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía, además se busca resaltar la labor de quienes a través de su desempeño individual o grupal se destacan de manera positiva y creativa, aportando valor agregado en la consecución de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta que cuanto más alto es el nivel de motivación de los funcionarios, más fuerte es el vínculo entre la satisfacción, la ejecución y los resultados, fortaleciendo así la confianza, compromiso y efectividad. Un Policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía (...)"

Bajo este contexto, la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón dispone de infraestructura destinada al alojamiento temporal del personal uniformado desplegado en cumplimiento de las actividades operacionales y administrativas propias del servicio, la cual comprende áreas de alojamiento en carpas y espacios acondicionados para el descanso, conforme a las capacidades logísticas asignadas a la unidad. A la fecha, dicha capacidad instalada se encuentra ocupada en su totalidad, de acuerdo con la distribución y permanencia del personal desplegado en la jurisdicción de responsabilidad de la Coordinación.

En cuanto a los elementos de descanso, el personal alojado cuenta con camas, colchonetas y demás elementos destinados a este fin, los cuales se encuentran en condiciones adecuadas para su utilización; de igual manera, las carpas empleadas para alojamiento permiten brindar condiciones básicas de habitabilidad y protección, dentro de las capacidades logísticas actualmente disponibles. Respecto a los servicios sanitarios, la unidad cuenta con baterías sanitarias portátiles distribuidas estratégicamente en sus instalaciones, así como con duchas destinadas al servicio del personal uniformado, lo que garantiza el acceso a condiciones mínimas de higiene y saneamiento básico.

En materia de salubridad general, las instalaciones mantienen condiciones adecuadas de higiene y habitabilidad, para lo cual se ejecutan de manera permanente jornadas de aseo, ornato, embellecimiento, recolección de residuos y control de vectores, con el propósito de prevenir enfermedades tropicales, preservar ambientes saludables y garantizar espacios adecuados para la permanencia y el descanso del personal. No obstante, se reconoce que actualmente existe una limitación en la capacidad de alojamiento disponible, derivada del incremento del personal desplegado en la unidad, lo que ha generado la necesidad de ampliar la infraestructura destinada al descanso y bienestar de los uniformados.

Frente a esta situación, la unidad ha adelantado las gestiones administrativas y logísticas correspondientes ante la Dirección de Antinarcóticos, orientadas al mejoramiento de la infraestructura y dotación destinada al alojamiento del personal. Entre las necesidades identificadas se encuentra la solicitud de elementos tales como camillas, cómodas, catres de dos niveles y almohadas, con el fin de optimizar las condiciones de descanso, comodidad y bienestar del personal que pernocta en las instalaciones de la unidad. Asimismo, se gestionó la asignación de una carpa tipo hangar con estructura metálica y camillas de campaña, con el propósito de ampliar la capacidad instalada de alojamiento, fortalecer las condiciones de habitabilidad y garantizar espacios adecuados para el descanso del personal desplegado en cumplimiento de las misiones institucionales asignadas.

Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso, la transparencia en la actuación institucional y la adopción de decisiones ajustadas a derecho frente a la eventual procedencia de acciones disciplinarias y/o administrativas; así como para disponer de insumos suficientes, idóneos y verificables que permitan, de ser procedente, poner en conocimiento de los entes de control y demás autoridades competentes los hechos debidamente sustentados.

Finalmente, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos reafirman su compromiso institucional con el fortalecimiento integral del bienestar del personal policial, como eje fundamental para el cumplimiento de la misión. En tal sentido, se continuará promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética, el respeto mutuo y la dignidad humana, orientada a garantizar condiciones laborales adecuadas, seguras y justas para los uniformados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
15/08/2026 10:53:21 a. m.

Anexo: no

Avenida el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Teléfono: 3103299499
diran.arint-gru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



respuesta queja anónima 951140-20260731

Desde DIRAN ARINT-VGZ <diran.arint-vgz@policia.gov.co>

Fecha Sáb 15/08/2026 12:44

Para juan.garcia@gmail.com <juan.garcia@gmail.com>

CCO DIRAN ARINT JEF <diran.arint-jef@policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (235 KB)

GS-2026-130766-DIRAN.pdf;



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**

Correo Electrónico No. 1133 ARINT - CANCI

Villagarzón - Putumayo, 15 de agosto de 2026

Dios y Patria, Cordial saludo

En atención a la Petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), bajo el consecutivo No. 951140-20260731 de fecha 31/07/2026, mediante la cual se solicita información relacionada con las garantías y condiciones mínimas para el digno desarrollo de las actividades del personal adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos (CANCI) de la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo.

Atentamente,



Teniente Coronel
Sigifredo Alexander García Moreno
Comandante Operaciones de Intervención de Cultivos
Ilícitos Villagarzón.
+57 321 3948275

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: